

Quillota, 21 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 2.145 /VISTOS:

1. Memo N°02 de Enero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas (s) a Alcaldesa (s) solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
1. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
3. Acuerdo N°24/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2022, Acta N°03/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
ajuste de gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	313.709.546
34		SERVICIO DE LA DEUDA	313.709.546
	07	DEUDA FLOTANTE	313.709.546
		AUMENTA GASTOS	313.709.546
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	118.849.344
	08	SERVICIOS GENERALES	112.349.344
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.500.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	71.917.163
	01	DEVOLUCIONES	71.917.163
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	122.943.039
	03	VEHICULOS	10.000.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	9.431.266
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.676.063
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	62.661.323
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	16.890.850
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.283.537

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°24/2022, ACTA N°03/2022.

VPH/HCM/XVA/gdr.